

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCION 2065 (XX) DE ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande, 11 de septiembre de 2025.-

VISTO el Expediente N°67322-ms/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de insumos descartables y reactivos solicitados por el servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Río Grande, para abastecer 4 meses aproximados, mediante Nota de Pedido N°166/25.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°1661/2025 obrante en orden Gen N°23, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se solicitó publicación de la compra directa N°117/2025 según consta en orden Gen N°26 del expediente de referencia.

Que en orden Gen N°31, obra correo electrónico informando inconvenientes técnicos en la plataforma de compras.

Que se invitó a las firmas: ASERTIVA S.A. C.U.I.T. N°30-71173615-4, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N°20-12284563-0 y BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L C.U.I.T. N°30-70765329-5, cuyas invitaciones obran en orden Gen N°27 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada en el renglón N°01 por la firma ASERTIVA S.A. C.U.I.T. N°30-71173615-4, no se ajusta a lo solicitado por el servicio requirente según informe obrante orden Gen N°53.

Que las ofertas presentadas por las firmas ASERTIVA S.A. C.U.I.T. N°30-71173615-4, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N°20-12284563-0 y BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L C.U.I.T. N°30-70765329-5; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°53.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 27/100 (\$16.640.438,27).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Especifico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso 1), Ley N°1580 modificatorias y complementarias, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, 43/20, 832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias, N°10/25 y la Resolución de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21, Fondo Especifico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23 sus modificatorias y complementarias, N°565/23 Anexo III y Resolución M.S N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°117/2025, adquisición de insumos descartables y reactivos solicitados por el servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Río Grande, para abastecer 4 meses aproximados, mediante Nota de Pedido N°166/25, a las firmas detalladas en Anexo I, por la suma total de PESOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 27/100 (\$16.640.438,27); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°1976/2025.-

HRRG
B.B.D.


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCION 2065 (XX) DE ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L C.U.I.T. N°30-70765329-5	02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 13	\$ 8.175.701,27
ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N°20122845630	01 y12	\$ 5.433.645,00
ASERTIVA S.A. C.U.I.T. N°30- 71173615-4	11	\$3.031.092,00
	TOTAL	\$ 16.640.438,27

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°1976/2025.-

HRRG
B.B.D.


Vanesa R. Pacheco Barquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande